	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DEL TALENTO HUMANO SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha: 28/02/2019
		Versión: 2
		Código: TH-PO-2
		Página 1 de 2


POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Dirección General de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA** define y establece la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el fin de promover y fomentar el bienestar de los funcionarios, contratistas y usuarios que visitan las instalaciones de la entidad, para minimizar los efectos negativos en el ser humano, el ambiente de trabajo y la sociedad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones No. 1075 de marzo 24 de 1992, No. 4225 de mayo 29 de 1992, Resolución 2646 de 2008, Ley 1616 de 2013 con el ánimo de fortalecer el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, se establecen parámetros para ser acogidos por los funcionarios y contratistas de la Entidad, así:

- Asistir a las actividades de sensibilización y de capacitación que promueven la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, las bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- No presentarse a realizar sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólica u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Abstenerse de consumir tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la Entidad.

La Entidad acata y respeta la Legislación Colombiana en Seguridad Vial, respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de los conductores y ocupantes de los vehículos a cargo de la ANLA que estén prestando el servicio a los colaboradores de la misma.

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DEL TALENTO HUMANO</p> <p>SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p> <p>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</p>	Fecha: 28/02/2019
		Versión: 2
		Código: TH-PO-2
		Página 2 de 2

FECHA	VERSIÓN DE LA POLITICA QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DE LA POLITICA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
05-05-2017		1	Creación de la política
28-02-2019	1	2	Actualización firma del director de la entidad

Elaboró: ROSA HELENA HERNÁNDEZ	Revisó: LUZ DARY VELASQUEZ ROMERO	Aprobó: RODRIGO SUAREZ CASTAÑO
Cargo: Contratista Talento Humano Licencia SO 13036/2011	Cargo: Coordinador Talento Humano	Cargo: Director General
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 28-02-2019	Fecha: 28-02-2019	Fecha: 28-02-2019